



Ayuntamiento de Hermigua

	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. Provincia Santa Cruz de Tenerife
Registro Entrada	Nº: 1228
Fecha: 16/02/2023	Hora: 12:03

Ayuntamiento de Hermigua

Expediente nº: 77/2023

Notificación a los Interesados

Procedimiento: Ejecución de ejecución de obra por Medios Propios Personificados

Asunto: Encomienda de Gestión para la ejecución de la obra denominada "PROYECTO REHABILITACIÓN ERMITA SANTA CATALINA, T.M. DE HERMIGUA".

Documento firmado por: Secretaría.

GESPLAN, S.A.
AVDA TRES DE MAYO, Nº 71
LOCAL BAJO B
38005 SANTA CRUZ DE TENERIFE

ASUNTO: Notificación de Resolución de encomienda de gestión para ejecución de la obra "PROYECTO REHABILITACIÓN ERMITA SANTA CATALINA, T.M. DE HERMIGUA"

NOTIFICACIÓN

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Alcaldía número 2023-0160 de fecha 15 de febrero de 2023, que literalmente dice así:

«RESOLUCIÓN DEL SR. ALCALDE D. YORDAN RAMON PIÑERO ORTIZ.

ASUNTO: EXPEDIENTE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A REALIZAR POR GESPLAN COMO MEDIO PROPIO PERSONIFICADO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL "PROYECTO REHABILITACIÓN ERMITA SANTA CATALINA, T.M. DE HERMIGUA".

Resultando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en su artículo 25.2.a), establece entre las competencias del municipio urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación. Este Ayuntamiento ha venido prestando la ejecución de distintos proyectos de obras relacionados con la ejecución de diversas infraestructuras.

En esta línea se incluye el "PROYECTO REHABILITACIÓN ERMITA SANTA CATALINA, T.M. DE HERMIGUA", aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 2023-0004 de 04.01.2023, redactado por D. Patricia Barrera Rubio, arquitecta colegiada COATFE 3.303, Responsable del Área de Desarrollo de Proyectos, Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. GESPLAN. El proyecto describe y valora los trabajos necesarios para la rehabilitación de la ermita de Santa Catalina, así como el acceso a la misma.

Considerando la insuficiencia de medios personales y materiales para llevar a cabo la licitación de la obra y posterior ejecución de la misma y existiendo la necesidad de ejecutar ese proyecto de obras lo antes posible, debiendo emplear medios propios personificados, con el objetivo de agilizar la realización de la obra que afecta a los vecinos y visitantes del municipio de Hermigua.

Visto los informes de Secretaría e Intervención, de fecha 15 de febrero de 2023, sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir. Así como el informe de fiscalización, en el que el resultado es "Fiscalizado de Conformidad", por lo que procede la tramitación del expediente.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301

Angela Cruz Piñero (1 de 1)
Secretaría Accidental
Fecha Firma: 16/02/2023
HASH: cf9d976e12649e8ba75452dc85c864b0



Cód. Validación: AGL4CGRMZQD6D5WL2ANGPEAWX | Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. Provincia Santa Cruz de Tenerife	
	Registro Entrada	Nº: 1228
	Fecha: 16/02/2023	Hora: 12:03

Ayuntamiento de Hermigua

Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, RESUELVO:

PRIMERO.- Encargar a medio propio personificado Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN), la ejecución de la obra "PROYECTO REHABILITACIÓN ERMITA SANTA CATALINA, T.M. DE HERMIGUA", por un importe total de CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00 €), por un periodo de 3 meses para la ejecución de dicha obra a partir de la firma del acta de replanteo de la obra. El encargo incluye la ejecución del proyecto y la Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer el gasto por importe de CUARENTA Y CINCO MIL (45.000,00 €), con cargo a las aplicaciones 2023.000.4590.61903 denominada Otras Infraestructuras. Inversiones de reposición Rehabilitación Ermita Santa Catalina.

El abono del importe total comprometido para financiar las actuaciones objeto de la encomienda se hará efectivo mediante certificaciones de obras mensuales. Será obligación de GESPLAN comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos tenidos en cuenta para la encomienda, debiéndose someter a cuantas actuaciones de comprobación, vigilancia y control que en relación con el presente encargo se realicen por la Corporación.

TERCERO.- Para la planificación y control de las actuaciones objeto de la presente encomienda, Gesplan, designará, entre su personal, un coordinador técnico, un coordinador de Seguridad y Salud y un director de obra respecto a la misma. A tal efecto, Gesplan, comunicará por escrito, antes del inicio de la ejecución de las actuaciones, el nombramiento de dichos coordinadores y directores, con el fin de informar del desarrollo de los trabajos en cualquier momento dado, de recibir instrucciones o de resolver aquellas dudas o problemas que puedan ser planteadas a lo largo de la encomienda.

CUARTO.- Notificar la Resolución de la encomienda de gestión para la realización de la obra "PROYECTO REHABILITACIÓN ERMITA SANTA CATALINA, T.M. DE HERMIGUA" a Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental S.A. (GESPLAN).

QUINTO.- Publicar la referida encomienda de gestión en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en concordancia con el artículo 11.3.a de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dado en la Villa Hermigua, ante mí la Secretaria Accidental, que doy fe.»

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de dicho orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que el interesado considere oportuno.

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301



Cód. Validación: AGL4CGRMZD6D6SWL2ANGPEAWX | Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



	gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A Provincia Santa Cruz de Tenerife
	Registro Entrada Nº: 1228 Fecha: 16/02/2023 Hora: 12:03

Ayuntamiento de Hermigua

Lo anterior se traslada de conformidad con el artículo 192 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Secretaria Accidental
Fdo.: D.ª Ángela Cruz Piñero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301



Cód. Validación: AGL4CCGRMZQD6DSWL2ANGPEAWX | Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3



Ayuntamiento de Hermigua

	Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A Provincia Santa Cruz de Tenerife	
	Registro Entrada	Nº: 1228
Fecha: 16/02/2023		Hora: 12:03

JUSTIFICANTE

De conformidad con el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habiéndose verificado el acceso del interesado o su representante al contenido de la siguiente notificación se entiende como **RECIBIDA POR COMPARECENCIA EN SEDE ELECTRÓNICA**.

REGISTRO DE SALIDA

Nº REGISTRO	TIPO DE DOCUMENTO	FECHA Y HORA DE ENVÍO
2023-S-RE-115	Notificación Electrónica	16/02/2023 08:48

INTERESADO

NIF/CIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
A38279972	GESTION Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIAMBIENTAL SA

PROCEDIMIENTO

Nº EXPEDIENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO
77/2023	Contrataciones.

AVISO INFORMATIVO (ART. 41.6 LPACAP)

MEDIOS DE AVISO	DESTINATARIO
Correo Electrónico	pgarmon@gesplan.es

MEDIOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN

MEDIO	LOCALIZADOR	ESTADO	FECHA Y HORA
Sede electrónica		Recibida	16/02/2023 11:33
Punto de Acceso General		Pendiente	

DOCUMENTOS

CSV	NOMBRE DEL FICHERO
AGL4CGRMZQD6DSWL2ANGPEAWX	5. NOTIFICACIÓN ENCARGO SANTA CATALINA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Hermigua

Carretera General, 109, Hermigua. 38820 (Santa Cruz de Tenerife). Tfno. 922144040. Fax: 922880301

Sello de Órgano de Secretaría (1 de 1)

Ayuntamiento de Hermigua
Fecha Firma: 16/02/2023
HASH: 7bb1c0d58d6e4d7389d19aa91b5e6e755



Cód. Validación: 5ZQYAXJPJC4EETNTMHMZFDZDQ | Verificación: <https://hermigua.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 1